

República de Colombia



Tribunal Administrativo del Meta

MAGISTRADO PONENTE: HECTOR ENRIQUE REY MORENO

Villavicencio, octubre treinta y uno (31) de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 50001-23-33-000-2014-00270-00
DEMANDANTE: INPROARROZ LTDA.
DEMANDADO: DIAN
M. DE CONTROL: NULIDAD Y RES. DEL DERECHO

Revisado el presente proceso, se observa que se programó el día de hoy a las 3:00 p.m., como fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la audiencia de pruebas prevista en el artículo 181 del C.P.A.C.A. no obstante, el apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento de la misma por razones de incapacidad médica.

El despacho considera procedente la solicitud hecha por el apoderado de la parte actora, por lo que reprograma como nueva fecha y hora para continuar la audiencia de pruebas, el **23 de enero de 2019 a las 3:00 p.m.**

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta negra que parece ser la del magistrado HECTOR ENRIQUE REY MORENO.

HECTOR ENRIQUE REY MORENO
Magistrado.-